MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO 1519

TEMUCO, 12 JUL 2021

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020..

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el periodo 2020 - 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019..

3.-El Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 20 de enero de 2021 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2021.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto 2021, Pladeco 2021 y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2021, se han programado exposiciones para complementar la oferta cultural del Museo Ferroviario.

2.- Que por la contingencia generada por la pandemia del virus COVID19 esta actividad podrá ser realizada de manera virtual y/o con transmisión en vivo y difusión en páginas web a fin y redes sociales del Museo Ferroviario.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de los siguientes Talleres de invierno artístico culturales, en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

1)

Nombre de la Actividad	Taller de Clown			
Fecha de la Actividad	21 de julio			
Modalidad	Mixta: presencial y transmisión en vivo			
A quienes va dirigido	A la comunidad infantil especialmente y visitantes virtuales interesados en la cultura.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir las expresiones artísticas culturales a la comunidad			
Objetivo Específico de la Actividad	Promover la cultura y las artes visuales desde el Museo Ferroviario, a la comunidad infantil que se encuentra en vacaciones de invierno.			
Cobertura estimada	2.000 personas			
Gasto Estimado	**Item**	**Centro de Costo**	**Asignación Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Honorarios	16.03.02	21.04.004.603.002	**200.000**
	TOTAL $			**200.000**
Evidencia de la actividad	Fotografías de material de difusión – fotografías de la realización del Taller y difusión de la actividad en web municipal y redes sociales del Museo Ferroviario			

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2)

Nombre de la Actividad	Taller de arte en arcilla			
Fecha de la Actividad	22 y 23 de julio			
Modalidad	Virtual			
A quienes va dirigido	A la comunidad virtual infantil especialmente y visitantes interesados en la cultura.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir las expresiones artísticas culturales a la comunidad			
Objetivo Específico de la Actividad	Promover la cultura y las artes visuales desde el Museo Ferroviario, a la comunidad infantil que se encuentra en vacaciones de invierno.			
Cobertura estimada	2.000 personas			
Gasto Estimado	**Item**	**Centro de Costo**	**Asignación Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Honorarios	16.03.02	21.04.004.603.002	**190.000**
	TOTAL $			**190.000**
Evidencia de la actividad	Fotografías de material de difusión – fotografías con la difusión de la actividad en web municipal y redes sociales del Museo Ferroviario			

3)

Nombre de la Actividad	Taller de susurradores			
Fecha de la Actividad	24 de julio			
Modalidad	Virtual			
A quienes va dirigido	A la comunidad infantil especialmente y visitantes virtuales interesados en la cultura.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir las expresiones artísticas culturales a la comunidad			
Objetivo Específico de la Actividad	Promover la cultura y las artes visuales desde el Museo Ferroviario, a la comunidad infantil que se encuentra en vacaciones de invierno.			
Cobertura estimada	2.000 personas			
Gasto Estimado	**Item**	**Centro de Costo**	**Asignación Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Honorarios	16.03.02	21.04.004.603.002	**110.000**
	TOTAL $			**110.000**
Evidencia de la actividad	Fotografías de material de difusión – fotografías con la difusión de la actividad en web municipal y redes sociales del Museo Ferroviario			

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de $500.000.- (quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica

LGR/ MGB/gefm

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO